

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA TESORERÍA MUNICIPAL DE
GUANAGAZAPA, ESCUINTLA
TESORERIA MUNICIPAL GUANAGAZAPA, ESCUINTLA
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
Anexos	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	10
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	11
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor
José Wuilson Mejía Gaitán
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA, ESCUINTLA

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA, ESCUINTLA con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental, que incluya evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Planificación Deficiente

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Deficiencia en uso, manejo y control de combustible null
- 2 Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas
- 3 Falta de publicación en Guatecompras de toda aprobación o improbación





de los procesos de Licitación o Cotización

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Guanagazapa, Escuintla, ejerce su autonomía de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

Específicos



Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de las Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presenta por la administración municipal, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caya y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Gastos administrativos y de operación, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que realizaron en el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Planificación Deficiente

Condición

Se determinó que la Tesorería Municipal no cuenta con Programación de Pagos a Proveedores.

Criterio

El numeral 1.7 del Modulo de Tesorería del Manual de Administración Financiera Municipal, -MAFIN- establece: Fijar calendario de pagos, estableciendo un día a la semana para el pago de proveedores y servicios, que conforme los criterios legales hayan sido devengados.

Causa

Falta de implementación de medidas de control interno en lo relacionado a las ejecuciones de egresos.

Efecto

Pagos de egresos que eventualmente no cuenten con disponibilidad presupuestaria, teniendo entonces que realizar transferencias.

Recomendación

El Alcalde Municipal conjuntamente con la Comisión de Finanzas, deben girar instrucciones al Auditor Interno, para que implemente controles eficientes que transparente el control de pagos municipales.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 23 de abril de 2010, los responsables manifiestan: Respecto a dicho hallazgo, se informa que se tomaran las medidas correspondientes para evitar que esto se repita de ahora en adelante.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos presentados por la administración no fueron suficientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18; para el Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q.3,000.00, para cada uno. Total dos responsables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Deficiencia en uso, manejo y control de combustible null

Condición

Se constató que las autoridades municipales no cuentan con un adecuado control del uso manejo y control de combustible.

Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, que aprueban las normas de Auditoría del Sector Gubernamental, en la norma No. 2 Normas aplicables a los sistemas de administración general, contienen las siguientes normas que literalmente dicen: "2.4 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo"

Causa

Falta de un reglamento, que regule la compra y consumo de combustibles y lubricantes, por parte de la Municipalidad.

Efecto

El inadecuado control en el consumo de combustible y lubricantes y menoscabo en los fondos de la Municipalidad

Recomendación

El Alcalde Municipal conjuntamente con la Comisión de Finanzas, deben girar instrucciones al Auditor Interno, para que implemente controles eficientes que transparente el uso de los combustibles y lubricantes en la Municipalidad.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 23 de abril de 2010, los responsables manifiestan: Respecto a dicho hallazgo, se informa que ya se está elaborando el manual de manejo de combustible para su inmediata implementación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos presentados por la administración no fueron suficientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18; para el Alcalde Municipal y "Tesorero Municipal, por la cantidad de Q.3,000.00, para cada uno. Total dos responsables.

Hallazgo No.2

Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al requerir la evidencia de haber enviado copia de los Contratos aprobados a la Contraloría General de Cuentas, durante el ejercicio fiscal 2009; se estableció que no se cumplió con dicho requisito en lo referente a los contratos por servicios profesionales contratados de Asesoría Legal al Licenciado Netzer Daniel Antonio de León Cabrera por valor de Q56,000.00 con IVA y de Ingeniero Supervisor Julio Roberto Herrera Rivas por valor de Q128,000.00 con IVA.

Criterio

El artículo 74 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, indica que " Se crea el registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar su información" el artículo 75 del mismo cuerpo legal reza: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de 30 días contados a partir de su aprobación o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización"

Causa



Desconocimiento por parte de las autoridades municipales de la normativa vigente.

Efecto

No contar con la información necesaria en el momento oportuno lo que obstaculiza la labor fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deben girar instrucciones al Secretario Municipal y Director de Recursos Humanos para que se cumpla oportunamente con presentar toda información relacionada con Contratos Administrativos a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 23 de abril de 2010, los responsables manifiestan: Respecto a dicho hallazgo, se informa que se tomaran las medidas correspondientes para evitar que esto se repita de ahora en adelante.

Comentario de Auditoría

Se confirma el Hallazgo, debido a en el comentario de la Administración aceptan que se ha incurrido en error administrativo al no enviar en forma oportuna copia de los contratos a la Unidad de Registro de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82; para el Alcalde Municipal y Secretario Municipal por valor de Q3,285.71 para cada uno. Total dos responsables, total de la multa Q.6,571.42.

Hallazgo No.3

Falta de publicación en Guatecompras de toda aprobación o improbación de los procesos de Licitación o Cotización

Condición

Se estableció que el Encargado de OMP no cumplió con registrar en el Portal de Guatecompras los siguientes requisitos: Criterios de evaluación, Apertura de Ofertas, Actas de Adjudicación, Resolución de Aprobación de la Adjudicación y Contrato para los eventos siguientes: **1.** Mejoramiento calle de acceso a la Selva, NOG 752029, Contrato No. 06-2009 de fecha 29-04-2009, valor sin IVA Q85,714.29. **2.** Mejoramiento calles Caserío El Porvenir y Comunidad Apantillos,



NOG 752010, Contrato 07-2009 de fecha 2-04-2009, valor sin IVA Q190,178.57.

3. Mejoramiento calle de Acceso Comunidad San Rafael, NOG 766224, Contrato 08-2009 de fecha 15-05-2009, valor sin IVA Q693,750.00.

Criterio

La Resolución número 30-2009 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Contrataciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, Artículo 9. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse . Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso.

Causa

Negligencia y descuido por parte de las autoridades municipales, en no estar al tanto de las regulaciones más recientes con respecto a la alimentación del sistema de GUATECOMPRAS.

Efecto

Falta de información oportuna que contribuya a hacer más transparentes los procesos de compras y contrataciones.

Recomendación

Que el Encargado de Oficina Municipal de Planificación se encargue de darle el seguimiento en tiempo y completo a los requisitos de GUATECOMPRAS.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 23 de abril de 2010, los responsables manifiestan: Se realizó el procedimiento de ingresar la información pertinente del proyecto al portal del Guatecompras, cuando se ingresaban los documentos de adjudicación en el cual es sistema finalizó el concurso, por lo cual no permitió ingresar la demás información, se tomarán las medidas necesarias para que no se repita esta inconsistencia.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que el incumplimiento del requisito legal limita el acceso a la fiscalización de los proyectos municipales.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82; para el Encargado de la Oficina Municipal de Planificación por valor de Q.19,392.86. Total un responsable.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE WUILSON MEJIA GAITAN	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	RONY AMILCAR TOJES FRANCO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	FRANCISCO ORTIZ PIRIL	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	RODOLFO ARMANDO REYES CANO	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
5	NOE GARCIA GONZALEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
6	GREGORIO ANTONIO GARCIA HERRARTE	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
7	SANDRA ARACELY CONCEPCION REYES MORA DE RAMIREZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
8	ESWIN GIOVANNI DUARTE MONTERROZO	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
9	DOMINGO HERIBERTO DUBON GONZALEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	BLANCA ROXANA SAMAYOA EQUITE	COORDINADORA AFIM	15/01/2008	15/01/2012
11	WALTER RODOLFO RIVERA GAITAN	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
12	HENRY ESTUARDO CASTILLO VILLATORO	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

EXPRESADO EN QUETZALES

CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS
INGRESOS TRIBUTARIOS	2,575,828.17	-	2,575,828.17	458,579.08
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	113,490.83	138,924.04	252,414.87	150,759.04
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	77,300.00	-	77,300.00	48,100.00
INGRESOS DE OPERACIÓN	130,500.00	-	130,500.00	91,315.00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,687,166.76	-	1,687,166.76	1,149,935.32
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,651,690.40	168.46	1,651,858.86	1,460,241.74
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,264,023.84	4,449,179.38	12,713,203.22	12,578,283.67
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	-	375,583.11	375,583.11	-
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	-	700,000.00	700,000.00	700,000.00
TOTALES	14,500,000.00	5,663,854.99	20,163,854.99	16,637,213.85

Egresos por Grupos de Gasto

EXPRESADO EN QUETZALES

DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES	5,723,039.41	1,149,080.68	6,872,120.09	6,159,719.54
SERVICIOS NO PERSONALES	1,579,853.23	422,742.10	2,002,595.33	1,650,572.62
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,623,203.56	209,996.36	1,833,199.92	1,470,203.88
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	4,055,000.00	3,509,927.45	7,564,927.45	6,074,170.75
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	390,903.80	162,117.41	553,021.21	505,255.72
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,128,000.00	209,990.99	1,337,990.99	1,230,951.93
TOTALES	14,500,000.00	5,663,854.99	20,163,854.99	17,090,874.44



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

FUENTES	MONTOS
FONDOS PROPIOS	Q 337,064.08
RENTAS CONSIGNADAS	Q 30,378.70
TOTALES	Q 367,442.78

Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

EXPRESADO EN QUETZALES

BANCO	NÚMERO	NOMBRE	MONTOS
INMOBILIARIO	170250005562	CUT MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA	367.015,25
CHN	010041346	MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA	427,53
TOTALES			367.442,78

